



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3469

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 56/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24294; y

CONSIDERANDO: Que por el mismo se comunica de la firma del Acta Complementaria del Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de Rosario y la Municipalidad de San Lorenzo.

Que a pedido de la Municipalidad ambas partes acuerdan la designación de las profesoras encargadas de desarrollar el programa "Mirando al Futuro para una inserción Escolar Adecuada" de los alumnos de las escuelas de la ciudad de San Lorenzo.-

Que la presente Ordenanza resulta coherente con las disposiciones de la Ley N° 2756 Orgánica de las Municipalidades y demás normas concordantes.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3469.-

Art. 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Acta Complementaria del Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de Rosario y la Municipalidad de San Lorenzo, con fecha 14 de abril de 2014.-

Art. 2º.- Impútense los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 3º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo